RESOLUCIÓN INFONA N° 308/2023.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2022 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA", I.D Nº 420713 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". ----------

San Lorenzo, 11 de mayo de 2023.-

VISTO: El Memorando DGAF/DA/UOC Nº 80/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 02 de fecha 09 de mayo de 2023 correspondiente a la Reevaluación del llamado a Contratación Directa Nº 31/2022 "Servicio de Escribanía" I.D Nº 420713, y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su reglamentación.----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 02/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, concluye cuanto sigue: "***13.1***. *Adjudicar a la firma de Yudith Josefina Llanes Benítez, por un Monto de Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos ochenta mil cientos cincuenta y seis (Gs. 33.480.156), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:*

Ítem	Descripción	Yudith Josefina Llanes Benítez				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Escribanía	Unidad	Evento	1	33.480.156	33.480.156

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas". **Anexo II** - "Análisis de Precios". **Anexo III – "**Solicitud de Documentaciones, su correspondiente respuesta y otras Evaluaciones". *Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones"*. ----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que la misma haya opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

QUE, en atención el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 02/2023, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 31/2022 "SERVICIO DE ESCRIBANIA", I.D Nº 420713 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL a la Firma de Yudith Josefina Llanes Benítez, por un Monto de Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos ochenta mil cientos cincuenta y seis (Gs. 33.480.156), I.V.A. incluido**. ----------**

QUE, la Ley Nº 7050 del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Decreto 8759/2023 ´´ POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050 DEL 4 DE ENERO DE 2023´´ en su Artículo 1º expresa: Reglamentase la Ley Nº 7050 del 4 de enero de 2023 ´´ Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023´´, de conformidad a las normas y procedimientos dispuesto en el Anexo A ´´

RESOLUCIÓN INFONA N° 308/2023.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2022 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA", I.D Nº 420713 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". ----------

GUIA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2023"; y apruébese los formularios e instructivos establecidos en el Anexo B "Formularios" que forman parte de este Decreto". ----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios****,* ***de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional; ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado a Contratación Directa Nº 31/2022**,** "**SERVICIO DE ESCRIBANÍA", I.D Nº 420713 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL** a la **FIRMA de YUDITH JOSEFINA LLANES BENÍTEZ**, por un monto total de Gs. 33.480.156 (guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos ochenta mil cientos cincuenta y seis), IVA incluido. ----------

Artículo 2º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 4º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Adjudicación. ----------

Artículo 5º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL

Firmado digitalmente por CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Fecha: 2023.05.11 14:54:19 -04'00'